



EDICTO

EXPEDIENT E-70010-2023-000032-00
SERVICI O.A.M. PARQUES Y BIODIVERSIDAD URBANA
ASSUMPT PROPUESTA NOMBRAMIENTO PERSONAL LABORAL FIJO DE 1 PLAZA DE PEÓN CON DIVERSIDAD FUNCIONAL DEL O.A.M. PARQUES JARDINES Y BIODIVERSIDAD URBANA. PROCESO ESTABILIZACIÓN E-70010-2023-000032-00

Vistas las actuaciones precedentes en el expediente procede:

PRIMERO: Declarar definitiva la baremación de los aspirantes, con la siguiente puntuación:

INTERESADO				MÉRITOS PROFESIONALES							MÉRITOS ACADÉMICOS					
DNI INTERESADO	NOMBRE	APELLIDO 1º	APELLIDO 2º	1.1 OAM	1.2 GRAN POBLACIÓN	1.3 RES TO ADM ÓN PÚBLI CA LO CA L	1.4 AD. PÚBLI C TE RR DIS T	1.5 PL AZ A DIS TIN TA OAM/ FUND AC ORIG EN	1.6 PL AZ A DIS TIN TA OT RA ADM ÓN	TOTAL	2.1. TIT ULA CION ES	2.2 CONOC IMIENT O VALEN C	2.3CUR SOS FORMA CIÓN	2.4 CURSO S PREV. RIESG	TOTAL	PUNTA CIÓN BAREMA CIÓN
***1059**	JOAQUÍN	MARCO	PÉREZ	60						60			20	12,5	32,5	92,5
***1372**	RAFAEL	NAVARRO	SEGURA		0,9					0,9			20	2,5	22,5	23,4
***8805**	MARIO	FUSTER	PASTOR								3	1			4	4
***4451**	JOSÉ VICENTE	MUÑOZ	MIRANDA										0,4		0,4	0,4

SEGUNDO.- En consecuencia, declarar que ha superado el proceso selectivo para proveer en propiedad 1 plaza de Peón con diversidad funcional en el OAM Parques y Jardines del Excelentísimo Ayuntamiento de Valencia, por el sistema de concurso, en el marco del proceso de estabilización del empleo temporal en aplicación de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de Medidas Urgentes para la Reducción de la Temporalidad en el Empleo Público, y propone para ser nombrado como personal laboral fijo, a la persona aspirante siguiente, de conformidad con lo establecido en las Bases Generales que rigen el presente proceso:



INTERESADO				MÉRITOS PROFESIONALES							MÉRITOS ACADÉMICOS					
DNI INTERESADO	NOMBRE	APELLIDO 1º	APELLIDO 2º	1.1 OAM	1.2 GRAN POBL ACIÓ N	1.3 RES TO AD M ÓN PÚ BLI CA LO CA L	1.4 AD. PÚ B. TE RR DIS T	1.5 PL AZ A DIS TIN TA OA M/ FU ND AC ORI GE N	1.6 PL AZ A DIS TIN TA OT RA AD M ÓN	TOTAL	2.1. TIT ULA CIO NES	2.2 CONOC IMIENT O VALEN C	2.3CUR SOS FORMA CIÓN	2.4 CURSO S PREV. RIESG	TOTAL	PUNTUA CIÓN BAREMA CIÓN
***1059**	JOAQUÍN	MARCO	PÉREZ	60						60			20	12,5	32,5	92,5

La persona aspirante propuesta como seleccionada, deberá aportar ante el órgano competente del OAM PARCS I JARDINS, en el plazo de 10 días hábiles siguientes a aquel en que se haga pública la relación de personas aspirantes seleccionadas, la documentación acreditativa referida a los requisitos de la Base 2 del presente proceso selectivo.

En todo caso, deberán presentar el título académico [original y copia] exigido para el acceso a la plaza a la que aspiran, original y copia del DNI, así como Declaración expresa en la que manifiesten que reúnen los requisitos exigidos y la capacidad para el desempeño del puesto de trabajo, referidos siempre a la fecha de expiración del plazo de presentación de solicitudes.

El personal propuesto que hubiera hecho valer su condición de persona con discapacidad deberá acreditar tal condición mediante certificación de la Conselleria de Igualdad y Políticas inclusivas u órgano equivalente en la que conste, junto a un grado igual o superior al 33%, la capacidad funcional de la /del aspirante para el desempeño de las funciones del puesto.

Asimismo, la acreditación de los conocimientos de valenciano por las personas que hayan superado el proceso selectivo deberá realizarse mediante certificado expedido por la Junta Qualificadora de Coneixements del València o aquellos certificados de equivalencia que constan en la Orden 7/2017, de 2 de Marzo, de la Conselleria de Educación, Investigación, Cultura y Deporte, o norma que la sustituya.

El nivel exigible de dichos conocimientos, en tanto se desarrolla lo dispuesto en el apartado segundo de la Disposición Adicional Tercera de la Ley 4/2021, de 16 de Abril, de la Función Pública Valenciana, será el que consta



a continuación, en función del grupo profesional según convenio al que acceda la persona que ha superado el proceso selectivo correspondiente:

Nivel B1 o certificado equivalente.

Quienes no puedan acreditar conocimientos de valenciano tras la realización del proceso selectivo de la forma indicada en el apartado anterior, deberán asistir a los cursos de perfeccionamiento que a este fin se organicen.

Quienes, dentro del plazo indicado, y salvo caso de fuerza mayor, no presentaran la documentación, o de la misma se dedujese que carecen de alguno de los requisitos exigidos, no podrán ser nombrados/as personal laboral fijo, dando lugar a la invalidez de la actuación del/de la interesado/a y la nulidad subsiguiente de los actos del Órgano Técnico de Selección respecto a éste/a, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en su instancia.

Todo lo cual se da traslado para su conocimiento y efectos oportunos, comunicando que contra el presente acuerdo podrá interponer RECURSO DE ALZADA de conformidad con lo dispuesto en el artículo 121 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, ante órgano el órgano técnico de selección o ante la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento.

El plazo para la interposición del recurso de alzada será de un mes.

Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso o acción que estime procedente